

D. Juan Antonio Poce Fatou, secretario del Departamento de Química Física de la Universidad de Cádiz,

CERTIFICA:

Que, en la sesión extraordinaria del Consejo de Departamento, celebrada el día 19 de abril de 2024, se aprobaron los criterios de afinidad y criterios para la valoración del bloque V: “valoración del departamento” adjuntos a este certificado, correspondientes a la convocatoria de Bolsas de Profesorado Sustituto Interino para el curso académico 2024/2025.

La puntuación mínima a obtener al sumar los bloques I, II, III y IV del baremo, a partir de la cual los candidatos del listado definitivo formarán parte de la bolsa, será de 20 puntos.

Lo cual hago constar a los efectos oportunos.

Puerto Real (Cádiz), a 25 de abril de 2024

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X4TDLJUUZ5BFZ6EYQIJXB4	Fecha	25/04/2024 12:16:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JUAN ANTONIO POCE FATOU		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X4TDLJUUZ5BFZ6EYQIJXB4	Página	1/4



**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO
CURSO 2024-2025**

DEPARTAMENTO	QUÍMICA FÍSICA
ÁREA	QUÍMICA FÍSICA

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado	Doctorado con participación del Área de Química Física	Tesis Doctoral realizada dentro del Área de Química Física
1.2	Máster Oficial	Máster con participación del Área de Química Física	Trabajo Fin de Máster realizado dentro del Área de Química Física
1.3	Licenciatura o Grado	Licenciado/Graduado en Física	Licenciado/Graduado en Química. Licenciado/Graduado en Ciencias del Mar o Ciencias Ambientales

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios		Docencia en asignaturas impartidas por el Área de Química Física
2.2	Otra docencia en centros universitarios		Docencia relacionada con el Área de Química Física

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)		Aquellos trabajos cuya temática se encuentre incardinada dentro del Área de Química Física que no sean autoediciones

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XEKINF5B7LLZOUBVDCEKVAE	Fecha	17/06/2024 11:59:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	EDUARDO SANTIAGO GONZALEZ MAZO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XEKINF5B7LLZOUBVDCEKVAE	Página	1/2



			y que estén asociados a editoriales de prestigio
3.2	Artículo en revistas		Aquellos trabajos cuya temática se encuentre incardinada dentro del Área de Química Física en publicaciones JCR
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)		Aquellos trabajos cuya temática se encuentre incardinada dentro del Área de Química Física en editoriales de prestigio

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia		Aquellos cuya actividad sea asimilable a las del Área de Química Física
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)		Becas o contratos con la actividad de investigación dentro del Área de Química Física

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XEKINF5B7LLZOU BVDCEKVAE	Fecha	17/06/2024 11:59:08	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	EDUARDO SANTIAGO GONZALEZ MAZO			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XEKINF5B7LLZOU BVDCEKVAE	Página	2/2	

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto - Curso 2024-2025

DEPARTAMENTO:	Química Física
ÁREA:	Química Física

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de las candidaturas, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 19 de abril de 2024, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

Se otorgarán 10 puntos a los candidatos que presenten tres o más de los 6 méritos indicados a continuación, se otorgarán 7 puntos a los que presenten dos méritos y 5 puntos a los que presenten al menos uno.

1. Becas o Contratos no homologados cuya temática esté relacionada con las líneas de investigación que se desarrollan en el Departamento de Química Física de la Universidad de Cádiz.
2. Estancias en otras universidades o centros de investigación, cuyas temáticas estén relacionadas con las líneas de investigación que se desarrollan en el Departamento de Química Física de la Universidad de Cádiz.
3. Participación en actividades de Innovación Docente en el Departamento de Química Física de la Universidad de Cádiz o desarrolladas en la misma área en otras universidades públicas españolas.
4. Haber sido Alumno Colaborador del Departamento de Química Física de la Universidad de Cádiz o en la misma área en otras universidades públicas españolas.
5. Pertenencia a un grupo de investigación del Departamento de Química Física de la Universidad de Cádiz o en grupos de investigación de la misma área en otras universidades públicas españolas.
6. Resultados de las encuestas de satisfacción docente del alumnado en asignaturas impartidas en el Departamento de Química Física de la Universidad de Cádiz o en asignaturas de la misma área en otras universidades públicas españolas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X4TDLJUJZ5BFZ6EYQIJXB4	Fecha	25/04/2024 12:16:01	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JUAN ANTONIO POCE FATOU			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7X4TDLJUJZ5BFZ6EYQIJXB4	Página	4/4	